33/33/2

Presidencia

del

Senado de la Nación
CD=172/09



2 4 NOV 2009

SEC. 6 19 90 HORA 1150

Buenos Aires,

18 de noviembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

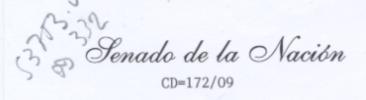
"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Quehue, Departamento de Utracán, provincia de La Pampa, el dominio sobre una fracción de aproximadamente 320m por 40m situada en el extremo N.E. de la estación Quehué, que se halla en órbita de la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado.

ARTICULO 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine los terrenos a obras de parquización y conservación; y la refacción de los inmuebles allí existentes para ser destinados a fines comunitarios.

ARTICULO 3°.- Establécese un plazo de DIEZ (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

LOW V







ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de SESENTA (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 6° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Julien